



TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023  
DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 11  
PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE  
MÚSICO/A BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ESPECIALIDAD: CLARINETE,  
SAXOFÓN, CONTRABAJO, TROMPA, VIOLONCHELO Y ARPA

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la **realización del segundo ejercicio** de las pruebas del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige dicho proceso, que se celebrarán en el **edificio sede de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid**, (Teatro Auditorio de la Casa de Campo) ubicado en la Avenida Principal nº 9, 28011 Madrid, con arreglo al siguiente calendario y horarios:

<b>SAXOFON:</b>	26/11/2024 a las 15.30 h
<b>CLARINETE:</b>	27/11/2024 a las 15.30 h
<b>TROMPA:</b>	28/11/2024 a las 16.30 h
<b>ARPA:</b>	02/12/2024 a las 15.00 h
<b>CONTRABAJO:</b>	02/12/2024 a las 17.30 h
<b>VIOLONCELLO:</b>	03/12/2024 a las 10.00 h

Para la primera fase del ejercicio, los aspirantes proporcionarán 8 copias de la obra de libre elección al Tribunal, el cual determinará en el momento de la audición si dicha obra se interpreta total o parcialmente en función de su duración. En cualquier caso, la interpretación de esta obra tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Para la segunda fase del ejercicio, se elegirán para cada instrumento y mediante un **sorteo** realizado por el Tribunal el día de la prueba de cada instrumento y a continuación del llamamiento, los cuatro fragmentos del repertorio del Grupo II del programa que figura como Anexo a las bases de la convocatoria, **excepto para las pruebas de saxofón y clarinete** que estarán exentos de dicho sorteo toda vez que, al cambiar de instrumento, cada uno de ellos tiene asignado su propio fragmento.

Cuando el Tribunal, por decisión unánime de sus miembros apreciara en cualquier momento de la interpretación de la obra una manifiesta deficiencia que hubiera de impedir la superación de la prueba, invitará al opositor/a a retirarse, con indicación del motivo, y dará por concluido para aquél/aquella el desarrollo de las pruebas, dejando sucinta referencia de ello en el acta de la sesión correspondiente.

Cada opositor, **a excepción de los aspirantes a la prueba de arpa**, deberá acudir provisto de su propio instrumento y con su pianista acompañante, y podrán realizar calentamiento hasta el momento de la intervención.





TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
MÚSICO/A BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
MADRID, ESPECIALIDAD: CLARINETE, SAXOFÓN,  
CONTRABAJO, TROMPA, VIOLONCHELO Y ARPA.  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID  
TAL&GTONTO

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Antonio Piqueras Asolas.

Información de Firmantes del Documento



ANTONIO PIQUERAS ASOLAS - JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 15/11/2024 08:40:50  
CSV : 1NUF7HMXVK7FZ5PB

